



Municipalidad
de
San Isidro

« Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 106

San Isidro, 22 MAR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El memorándum N° 331-2012-0900-GRH/MSI de fecha 08 de marzo del 2012, mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos informa respecto al fallecimiento de don **JORGE EDUARDO DEJO ALMEIDA**, servidor empleado ocurrido el 04 de marzo del 2012, para lo cual adjunta el Acta de Defunción N° 03326851 expedida por RENIEC;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **JORGE EDUARDO DEJO ALMEIDA**, ingresó a prestar servicios como servidor empleado a la Municipalidad de San Isidro el 02 de enero de 1991 en la Subgerencia de Obras Municipales, encontrándose comprendido en el Régimen Pensiones del Decreto Ley N° 25897 AFP-Horizonte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que una de las causas del término de la carrera administrativa es por el fallecimiento del servidor, por lo que debe procederse a expedir la resolución de cese correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0532 -2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR, por causal de fallecimiento a don **JORGE EDUARDO DEJO ALMEIDA** servidor empleado, a partir del 04 de marzo del 2012.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales que pudiera generar, a favor de quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

